



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Radicado | 05001-31-03-015-2017-00020-00 |
| Demandante | CENTRO COMERCIAL PASEO BOLIVAR |
| Demandado | EDGAR ORDOÑEZ URBANO |
| Decisión | Incorpora, pone en conocimiento |
| Providencia | Auto No. 3076VS |

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la apoderada del extremo ejecutante, por medio de la cual se avizora certificación expedida por la Alcaldía de Medellín, en la que se indica que obra como representante legal del centro comercial "PASEO BOLIVAR PH", la Sociedad URBANO PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR